

LOS RETOS DE LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN PARA LOS PROFESIONALES TRIBUTARIOS

Los cambios aprobados al sistema impositivo obligarán a los equipos de las distintas áreas financieras a trabajar de manera más integrada: anticipar sus efectos será clave para identificar oportunidades, planificar inversiones y evitar contingencias.



La implementación de la Ley de Reconstrucción Nacional no solo exigirá conocer sus nuevas disposiciones. Los cambios también obligarán a las empresas a analizar sus efectos de manera integral, anticiparse a su aplicación gradual y fortalecer la coordinación entre las distintas áreas involucradas.

Para Nicolás Martínez, académico de la Escuela de Negocios de la



Universidad Adolfo Ibáñez, será fundamental que abogados, contadores y auditores trabajen de manera coordinada, sobre todo para identificar las ventajas y los cambios que podría tener en el retorno y el valor agregado de proyectos futuros.

"Grandes empresas deberán hacer sí o sí una gran revisión de sus proyectos actuales, tanto los aceptados en cartera como los descartados. Mal que mal, el guiño

más importante de la reforma es hacia la reconstrucción y eso implica inversión", destaca el académico y advierte que en este desafío "trabajar en silos y en lenguajes que no comprenden las otras áreas, solo destruirá valor económico para las compañías".

Anticipar efectos

La necesidad de integración también alcanza a los equipos contables y financieros. El presidente nacional del Colegio de Contadores de Chile, Roberto Bustamante, advierte que el desafío estará en traducir correctamente los cambios a los registros, estimaciones, controles y decisiones financieras.

"Una reforma de esta magnitud obliga a los equipos tributarios y contables a revisar con especial cuidado los efectos en impuestos diferidos, determinación de bases tributarias, planificación de flujos de caja, registros empresariales y eventuales impactos en el patrimonio", manifiesta.

Desde Raimundo López Auditores Consultores coinciden con este diagnóstico y plantean que una modificación de este nivel "transforma la labor contable desde un rol puramente transaccional y de cumplimiento a uno de carácter estratégico y predictivo".

Según explica la consultora, los equipos financieros deberán simular escenarios de flujo de caja, evaluar

"Las normas tributarias de la Ley de Reconstrucción son amplias y afectan a un número importante de contribuyentes, no solo a los más grandes. Por tanto, creo que es necesario que los asesores de todo tipo de empresas y personas estén al día", destaca Gonzalo Polanco, director del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile.

el costo de capital y reestructurar la planificación presupuestaria, considerando la holgura o presión que los cambios impositivos generen año a año.

Actualización y coordinación

Pero la coordinación deberá ir acompañada también de una actualización permanente. El director del Centro de Estudios Tributarios y director de programas del área de Tributación de U Ejecutivos de la Facultad de Economía y Negocios de la U. de Chile, Gonzalo Polanco, previene que comprender estos cambios no implica solo conocer la nueva ley, sino también las interpretaciones que posteriormente realice la autoridad tributaria.

"Las normas tributarias de la Ley de Reconstrucción son amplias y afectan a un número importante de contribuyentes, no solo a los más grandes. Por tanto, creo que es necesario que los asesores de todo tipo de empresas y personas estén al día", destaca.

Rodrigo Albagli, socio de az, agrega que el rol de los abogados tributarios también deberá cambiar con la aplicación de esta reforma legal, pasando a ser un trabajo mancomunado desde el inicio, y no una revisión legal al final del proceso.

El abogado complementa que, en un escenario de cambios graduales, será determinante anticipar-

se a las modificaciones en lugar de reaccionar cuando estas ya entren en vigencia, ya que el tiempo de las ventanas transitorias es breve (12 meses para la declaración de bienes y rentas en el exterior y solo ocho meses en el caso del impuesto sustitutivo, además del año para las donaciones).

"Hacer hoy un levantamiento inicial permite plantear escenarios que se concretarán con el pasar de los meses, en muchos casos a la espera de los criterios que el SII pudiera señalar a través de circulares y oficios. Quien comience a analizar su situación una vez publicada la ley difícilmente alcanzará a ejecutar", advierte Albagli.

En este contexto, el presidente nacional del Colegio de Contadores destaca que la coordinación con abogados y asesores tributarios será especialmente necesaria en tres ámbitos: la interpretación de los requisitos, plazos y condiciones de acceso a beneficios o regímenes transitorios; operaciones con efectos estructurales; y la documentación del propósito económico y sustento de las decisiones ante una eventual revisión de la autoridad tributaria.

"La práctica demuestra que las mayores contingencias no siempre nacen de una mala aplicación matemática del impuesto, sino de una débil coordinación entre áreas", puntualiza Bustamante.